SEÑORES ACCIONISTAS DE PAYPOWER S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial Nº 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial Nº 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre los negocios desarrollados por **PAYPOWER S.A.**, en el ejercicio económico del 2015:

Durante el año 2015, se efectúo la rectificación de las medidas y linderos de los solares que conformaban la Etapa IIF de la Urbanización METROPOLIS II, mediante la correspondiente escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, rectificación necesaria para poder perfeccionar la transferencia de dominio de las viviendas que conforman dicha Etapa. Continuamos además con la comercialización y venta de los bienes inmuebles que conforman las Etapas IIF y algunas rezagadas de la Etapa IIG de la Urbanización METROPOLIS II, por efectos de resciliaciones y/o resoluciones por incumplimiento de promesas de compraventa.

Una vez rectificados las medidas y linderos de los solares que conforman la Etapa IIF, hemos obtenido las inspecciones finales de las viviendas que conforman la Etapa IIF, requisito indispensable para su transferencia de dominio. El Departamento legal ha redactado las minutas de compraventa respectivas, y una vez que los clientes tramitaron sus préstamos hipotecarios con el BIESS o con instituciones financieras públicas o privadas, se perfeccionó legalmente la transferencia de dominio a favor de ellos, luego del desembolso del precio a la propietaria.

Esta Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa. Esta Gerencia General además ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

El Estado de Resultados Integrales del ejercicio 2015, refleja una utilidad de US$294,216.24, que es inferior a la obtenida en el año 2014 que fue de US$498,187.96, y a la obtenida en el 2013 que fue US$662,489.41, el saldo de utilidad que asciende a la cantidad de US$184,834.92, una vez hechas las deducciones citadas, propongo se transfiera a la cuenta "Utilidades Acumulados de Ejercicios Anteriores" hasta que una próxima Junta resuelva sobre su destino. El impuesto a la renta mínimo del período fue de US$109,381.32.

Dejo constancia que ha aumentado el volumen de clientes que desean voluntariamente terminar sus contratos de promesa de compraventa por causas económicas que no les permite seguir cancelando la cuota de entrada, así como también por no ser sujetos de crédito por el sistema financiero, una vez cancelada la cuota de entrada. A ellos se les aplica la penalidad pactada y los valores a su favor se devuelven de acuerdo a un cronograma de pagos.

Esta Gerencia General en el año 2016, continuará con el perfeccionamiento legal de la transferencia de dominio de las viviendas que conforman la Etapa IIF prometidas en venta, y con las de la Etapa IIG que por diferentes razones se han quedado rezagadas, de esta forma se obtendrán ingresos que nos permitan solventar los gastos administrativos y financieros.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a la administración.

Guayaquil, Marzo del 2016

p. PAYPOWER S.A.

ING. MARIA OLGA CHALELA DE VALLARINO
GERENTE GENERAL